

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CESIÓN DE CRÉDITO DE
FACTURA QUE SE INDICA, A
"BANPRO FACTORING S.A."-

CONCHALI, 16 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 099 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Art. 75, Decreto N°250 Reglamento Ley Chile Compra; Memorándum N° 199, del 09.05.2014, de la Directora de Asesoría Jurídica, con carta aviso de la Notaría Pública de don Patricio Zaldivar Mackenna; Factura N° 087 de la empresa Global Ingeniería y Construcción S.A., Prov. N° 3412/14; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Cesión de Crédito a BANPRO FACTORING S.A., R.U.N. N° 76.163.106-3, la que fue notificada a través de Notaría Pública del notario don Patricio Zaldivar Mackenna, que da cuenta de Factura N° 087 de fecha 10.04.14., por la suma de \$ 1.842.331.- (un millón ochocientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y un pesos), la que se encuentra revisada y verificada en el sistema de contabilidad y no ha sido pagada.-

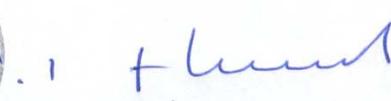
Los Directores de Desarrollo Comunitario (S), Inspección General y de Secretaria Comunal de Planificación(S) dejan constancia que los servicios de que da cuenta la factura singularizada precedentemente se han ejecutado o prestado a plena satisfacción de esta unidad técnica y no se han cursado multas, procediendo el pago de la misma.

Se adjunta carta original de notificación del Notario y fotocopia de la factura mencionada ingresada al municipio.

La Carta Notificación en relación a Cesión de Crédito forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaría Municipal


CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL

CSU/AFL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Finanzas
TESMU – Adquisiciones – Adm. Municipal
O.P.I.R - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/